



EDICTO No.0076

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KJM-16194X** La **Agencia Nacional de Minería** expidió la **Resolución No. 000794 del 23 de Agosto de 2012**, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la propuesta de Contrato de Concesión **No. KJM-16194X**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **MARIO NELSON VARGAS ROJAS, DANIEL MEDINA MONJE, PEDRO NEL FANDIÑO ROJAS y ALVARO ORTIZ RUEDA** o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar traslado a los proponentes de la reevaluación técnica del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, del 22 de Mayo de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- . Contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. -Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JULIO CÉSAR ROJO OSPINA

Gerente De Catastro y Registro Minero encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 30 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri

Página **1** de **1**